

# GUÍA DE TRÁMITES

SECRETARÍA GENERAL

## Registro de Proveedores

### Alta

¡Ya te podés inscribir como proveedor de la Municipalidad de manera fácil, online y gratuita!

### Requisitos para iniciar el trámite

- Activá tu Ciudadanía Digital en Mi3F
- Si sos el representante legal de una empresa deberás registrarte en Mi3F y dar de alta tu empresa. ¡No te volveremos a pedir la documentación solicitada en el alta para ningún otro trámite que gestionés posteriormente!
- Certificado o informe de anotaciones personales (inhibición de PBA).
- Constancia de Inscripción a Ingresos Brutos (IIBB)
- ART y formulario 931 AFIP - en caso de ofrecer un servicio de obras (no obligatorio)
- Copia certificada de los últimos tres balances y cierres de ejercicios.
- Certificado de Libre Deuda Alimentaria.
- Maqueta de habilitación - en caso de poseer un comercio (no obligatorio)
- Habilitación especial/Matrícula - en caso de ofrecer un servicio profesional matriculado (no obligatorio)

### Pasos a seguir para realizar el trámite

1. Regístrate a Mi3F e ingresá con tu usuario y contraseña. Luego deberás dar de alta tu empresa para registrarla en Mi3F Empresas.
2. Dirigite a Mis Trámites y completá el trámite "Registro de Proveedores" listado dentro de los trámites de secretaría general en Mi3F
3. Completá el formulario y la Municipalidad, luego de un análisis de la

documentación, te dará una respuesta. Si tu solicitud es aprobada estarás inscripto en el registro.

## Observaciones importantes

- Recordá que en caso de poseer deuda con el Municipio tu trámite sera rechazado.
- En caso que la Municipalidad apruebe tu solicitud, se te enviará un certificado de inscripción.
- En caso de poseer deuda, se te enviará una descripción de la deuda.
- En caso de no poseer deuda, se te enviará un Libre Deuda Municipal.

Última actualización: 25/10/2024

## Trámite en línea